

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 396

SAN ISIDRO, 3 1 OCT. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **SUBGERENTE DE FISCALIZACION TRIBUTARIA** de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por descanso físico vacacional, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR del 01 de Noviembre del 2017 al 16 de Noviembre de 2017, las funciones de SUBGERENTE DE FISCALIZACION TRIBUTARIA de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Isidro; por ausencia de su titular, a doña EDITH LUCY COSME AZAÑA, en adición a sus funciones como servidora contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE

Alcalde